



Política de Prevención de Lavado de Dinero (AML)

Julio 2024

Tradeview Financial Markets S.A.C. está autorizado para llevar a cabo negocios de conformidad con y en cumplimiento de la **Ley General de Sociedades (LGS)** promulgada por el gobierno del Perú. Tradeview Financial Markets S.A.C. está registrada en la **Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP)**, con el número de empresa 13089531. Tradeview Financial Markets S.A.C. presta servicios financieros en mercados seleccionados de derivados OTC en cumplimiento con todas las regulaciones gubernamentales aplicables.

Política de Prevención de Lavado de Dinero (AML)



SAC (en adelante denominada como “Empresa”), está regulada por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP). La Empresa se compromete a los más altos estándares de cumplimiento en materia de Anti-Lavado de Dinero (ALD) y Financiamiento contra el Terrorismo (FCT). La política ALD de la Empresa está diseñada para prevenir actividades de lavado de dinero y la Empresa se compromete a lo siguiente:

1. Monitorear continuamente las transacciones de clientes y terceros para asegurar la conformidad con nuestros protocolos.
2. Crear y mantener registros sobre cuentas, transacciones, asuntos corporativos internos, procedimientos específicos y comunicaciones con clientes y terceros designados.
3. Gestionar nuestra exposición a riesgos de lavado de dinero al tratar con clientes y terceros designados.
4. Aplicar protocolos de riesgo mejorados en caso de tratar con individuos y entidades cuyos perfiles se salgan de la norma, personas expuestas políticamente, clientes de jurisdicciones no reputadas y situaciones similares con exposición de riesgo.
5. Proporcionar capacitación regular en ALD para todo el personal, especialmente para aquellos que tratan directamente con nuestros clientes.
6. Informar todas las actividades sospechosas a SAC.
7. Monitorear los cambios en la legislación relevante, seguir las orientaciones pertinentes y adoptar nuevas medidas cuando sea necesario.

Lavado de dinero – el proceso de convertir fondos recibidos de actividades ilegales (como fraude, corrupción, terrorismo, etc.) en otros fondos o inversiones que parecen legítimos para ocultar o distorsionar la verdadera fuente de los fondos.

La política general de la Empresa es prevenir cualquier acción que busque convertir fondos derivados de actividades delictivas. La Empresa no acepta ni paga en efectivo físico y no acepta directamente moneda digital. La Empresa se reserva el derecho de suspender cualquier operación de cliente que el personal sospeche que pueda estar relacionada con el lavado de dinero.

Conozca a su cliente y diligencia debida

Las políticas ALD y de Conozca a su Cliente (KYC) de la Empresa requieren que todos los posibles clientes completen el procedimiento de verificación de la Empresa. Antes de que la Empresa establezca una relación comercial con un cliente, la Empresa se asegurará de recibir pruebas satisfactorias de la identidad de cualquier cliente o contraparte. La Empresa también aplica una mayor escrutinio a los residentes de países identificados, por fuentes creíbles, como inadecuados de estándares ALD; a los clientes de países que puedan representar un alto riesgo de crimen y corrupción y a los beneficiarios finales que residen en y/o cuyos fondos provienen de tales países de alto riesgo.

Monitoreo de la actividad de los clientes

Además de recopilar información de los clientes, la Empresa monitorea la actividad de los clientes para identificar y prevenir transacciones sospechosas que parecen inconsistentes con el negocio legítimo de los clientes o con el historial de transacciones de los clientes.

Conservación de registros

Los registros de todas las transacciones y los datos obtenidos para fines de identificación, así como de todos los documentos relacionados con temas de lavado de dinero (por ejemplo, archivos de informes de actividades sospechosas, documentación de monitoreo de cuentas ALD, etc.) son conservados durante un mínimo de 5 años después de que se cierre la cuenta.



Política de Prevención de Lavado de Dinero (AML)

Medidas adoptadas Política Anti-Lavado de Dinero (ALD)

En los casos de intento de realizar transacciones que la Empresa sospeche estén relacionadas con el lavado de dinero u otra actividad delictiva, estas serán reportadas a la SAC de acuerdo con la ley aplicable.

La Empresa se reserva el derecho de suspender la actividad del cliente si, en opinión del personal, alguna transacción realizada por un cliente es sospechosa.